Riohacha, 18 de septiembre de 2026

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTA
Guapota Santander

Ref.: subsanación al proceso No. MGMC-033-2026 "INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ CON EL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Asunto: Justificación de precio artificialmente bajo

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad Estatal respecto de la necesidad de presentar la **justificación técnica y económica y desagregación del precio ofertado**, **CIVINGTEK ZOMAC SAS**, dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que el valor ofertado de **veintiséis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 26.767.857,43) m/cte** constituye una propuesta seria, responsable y financieramente viable, estructurada a partir del análisis del alcance contractual, el plazo de ejecución, las obligaciones previstas y los recursos técnicos, humanos y administrativos disponibles por parte de la empresa.

La presente justificación se formula tomando como referencia la estructura económica de la oferta presentada, la cual comprende los costos asociados al personal, gastos directos, gastos generales, costos directos no reembolsables, imprevistos, utilidad y demás costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se aportan los documentos que permiten verificar y soportar los principales componentes que integran la oferta, entre ellos la **desagregación económica del precio, carta de intención para el alquiler del vehículo, soportes relacionados con papelería, tinta e impresión, hojas de vida y cartas de compromiso de disponibilidad y dedicación del personal, así como la manifestación de viabilidad y respaldo de la oferta.**

- El valor de la propuesta fue estructurado considerando las condiciones particulares de ejecución del contrato, el plazo establecido, el personal requerido, su dedicación, los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades de interventoría y los demás costos asociados a la ejecución integral del objeto contractual.

En ese sentido, el precio ofertado responde a una estructura económica previamente analizada por el proponente y no corresponde a una estimación arbitraria o carente de sustento.

La estructura económica se presenta bajo los siguientes componentes:

a. Costos del servicio
b. Gastos generales
c. Imprevistos
d. Utilidad

La desagregación detallada de estos componentes se presenta en el documento anexo denominado "Desagregación Económica del Precio Ofertado", el cual hace parte integral de la presente justificación.

- Uno de los principales componentes de la oferta corresponde al personal profesional requerido para la ejecución de la interventoría.

  Para acreditar la disponibilidad y viabilidad de este componente, se anexan las hojas de vida del personal propuesto, junto con las respectivas cartas de compromiso de disponibilidad y dedicación, documentos mediante los cuales se acredita la disposición del equipo de trabajo para atender las obligaciones derivadas del contrato en las condiciones requeridas por la Entidad.

  La estructuración del costo de personal considera los profesionales contemplados en la oferta económica, así como el porcentaje de dedicación y el plazo contractual establecido.

  Por lo anterior, el valor destinado al personal cuenta con respaldo técnico y documental, permitiendo acreditar que el proponente ha previsto los recursos humanos necesarios para desarrollar las actividades de interventoría técnica, administrativa y financiera.

- Dentro de los costos directos se contempla el componente correspondiente al vehículo requerido para los desplazamientos asociados a la ejecución de la interventoría.

  Para soportar este costo se aporta carta de intención de alquiler vehicular, mediante la cual se acredita la disponibilidad y posibilidad de contar con el vehículo requerido durante la ejecución contractual.

  Esta condición permite al proponente contar con una alternativa real y previamente gestionada para atender los desplazamientos necesarios, incluyendo los costos asociados al servicio de vehículo y conductor y combustible, conforme a la estructura económica presentada.

- Para la ejecución de las actividades de interventoría se contemplan los costos asociados a la elaboración, reproducción, impresión y presentación de los informes y demás documentos que sean requeridos durante la ejecución contractual.

  Para este componente se han considerado los precios correspondientes a tinta, papelería, copias e impresión, de acuerdo con los soportes que se anexan.

  Adicionalmente, CIVINGTEK ZOMAC S.A.S. cuenta con impresora y herramientas propias para el desarrollo de estas actividades, circunstancia que permite optimizar los costos asociados a la impresión y reproducción documental, al no requerirse la contratación permanente de un servicio externo de impresión.

  Esta condición constituye una circunstancia objetiva de la estructura de costos del proponente y permite explicar razonablemente el valor considerado para este concepto, sin que ello implique una reducción de las obligaciones, cantidades o condiciones de calidad exigidas para la ejecución del contrato.

- Dentro de la estructura económica se contempla un componente destinado a atender situaciones contingentes y costos no previstos que razonablemente puedan presentarse durante la ejecución contractual, igualmente se establece el componente correspondiente a la utilidad.

  Los valores correspondiente se encuentra identificados de manera independiente dentro de la desagregación económica del precio ofertado, permitiendo a la Entidad verificar su incidencia dentro del valor total de la propuesta.

- CIVINGTEK ZOMAC S.A.S. manifiesta que el valor ofertado fue estructurado teniendo en cuenta las condiciones técnicas, administrativas y económicas necesarias para garantizar la ejecución integral del objeto contractual.

  La propuesta cuenta con respaldo en:

  a. La disponibilidad del personal profesional requerido, acreditada mediante hojas de vida y cartas de compromiso de disponibilidad y dedicación.
  b. La posibilidad de disponer del vehículo requerido, respaldada mediante carta de intención de alquiler.
  c. La disponibilidad de herramientas e infraestructura propia para actividades de impresión y manejo documental.
  d. Los soportes de precios correspondientes a papelería, tinta, impresión y copias.
  e. La desagregación detallada del precio ofertado.

f. La consideración de los gastos generales, imprevistos y utilidad dentro de la estructura económica.
g. La experiencia y capacidad operativa del proponente para organizar y ejecutar las actividades requeridas.
h. Por lo anterior, el precio ofertado responde a condiciones concretas y verificables de operación y no obedece a una reducción artificial o carente de fundamento de los costos necesarios para la ejecución contractual.

La estructura presentada permite identificar los principales componentes que conforman el precio y las circunstancias objetivas que sustentan cada uno de ellos, evidenciando que el valor ofertado fue determinado a partir de las condiciones reales de ejecución del contrato y de la capacidad operativa y administrativa del proponente.

La presente justificación se acompaña de los documentos y soportes que permiten verificar la información aquí expuesta, los cuales hacen parte integral de la respuesta al requerimiento de aclaración y justificación del precio ofertado.

SHEYLA ALEJANDRA VERGARA REDONDO
CC. No. 1.010.060.204
Rep. Legal de CIVINGTEK ZOMAC SAS